DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GRO.
SECCIÓN: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: DOPYD/0122/2026.

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"
IGUALAPA; GRO., A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

Lic. Cruz García Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Municipio de Igualapa, Gro.
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, le comunico que el **Ayuntamiento Municipal de Igualapa Gro.**, no cuenta con la información, ya que de acuerdo con el **Art. 30 de la ley 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de guerrero**:(PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, REVISION, MODIFICACION Y APROBACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO ESTATAL O MUNICIPAL SE DEBERA TOMAR COMO BASE LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS, LOS ATLAS DE RIESGO...); y en nuestro caso en el municipio **NO SE CUENTA CON UN PLAN Y/O PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO**, ya que no se recibió asesoría técnica por parte de la secretaria del medio ambiente. Por este motivo no podemos cumplir con el art. 82 fracción VI (planes y programas de ordenamiento ecológico) de la ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guerrero.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2024-2027

ARQ. URB. GUSTAVO JAVIER SAAVEDRA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO